



San Andrés Islas, Cinco (05) de Octubre de Dos Mil Veinte (2020)

Referencia	SUCESIÓN INTESTADA
Radicado	880014003003201800114-00
Causante	LUIS OCTAVIO HUDGSON STEPHENS
Demandante	BRIGETTE VARILDA HUDGSON BROWN
Auto de Sustanciación No.	0376-020

Visto el informe de secretaria que antecede y verificando lo que en él se expone, observa el Despacho que en auto de fecha 02 de agosto de 2018, que declaró abierto el proceso de sucesión, se omitió ordenar que por secretaría se procediera a la inclusión del presente proceso en el Registro Nacional de Procesos de Sucesión, tal y como lo establece el Acuerdo PSAA14-10118 del 04 de marzo de 2014, en su Artículo 8 que reza; “... *El Registro Nacional de Procesos de Sucesión es una base de datos sobre los procesos liquidatarios de sucesiones adelantados ante los jueves civiles y de familia.*

En el auto que declare abierto el proceso de sucesión, el juez ordenará que la secretaría proceda a incluirlo en el Registro Nacional de Procesos de Sucesión.

El Registro contendrá los siguientes datos:

- 1. La denominación del juzgado en el que se radico el proceso.*
- 2. El nombre completo del causante.*
- 3. El último domicilio del causante.*
- 4. La mención de la clase de sucesión: testada o intestada.*
- 5. La convocatoria de todas las personas que se creen tener derecho a intervenir en el proceso, para que, si fueren herederos, legatarios, cesionarios de estos, cónyuge, compañero o compañero permanente, o albacea, concurren hasta antes de la ejecutoria de la sentencia aprobatoria de la última partición o adjudicación de bienes.*
- 6. El número de radicación del proceso”...*

Por lo anterior, el Despacho ordenará que por secretaría se incluya en la base de datos del Registro Nacional del Procesos de Sucesión, el presente proceso.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Tercero Civil Municipal,

RESUELVE:

1. Ordenar que por secretaría se incluya en la base de datos del Registro Nacional del Procesos de Sucesión, el presente proceso.

NOTÍFIQUESE Y CUMPLASE

**INGRID SOFÍA OLMOS MUNROE
JUEZA**